

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

- 2491** *Resolución de 7 de febrero de 2024, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se prorroga el plazo para la resolución de la convocatoria de provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, efectuada por Resolución de 14 de diciembre de 2023.*

Mediante Resolución de 14 de diciembre de 2023, del Consejo de Seguridad Nuclear (BOE del 15 de diciembre), se convocaron para su cobertura, por el sistema de libre designación, varios puestos de trabajo del Consejo de Seguridad Nuclear.

El artículo 56 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, dice textualmente «los nombramientos deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización de la presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más».

Conforme a lo anterior, se acuerda prorrogar en un mes más, el plazo para efectuar los nombramientos de los puestos convocados por Resolución de 14 de diciembre de fecha 2023 (BOE del 15 de diciembre).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 23.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución no cabrá recurso alguno.

Madrid, 7 de febrero de 2024.–El Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, P. D. (Resolución de 20 de octubre de 2023), el Secretario General, Pablo Martín González.